



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nº 153-2016-GAF-MPJB

Jorge Basadre,

23 MAYO 2016

VISTOS:

Informe Nº 316-2016-SGRH-GAF/MPJB del 06 de Mayo de 2016, Certificado Médico Nº 38226 perteneciente a OLINDA NORMA HUERTA ESTEBAN Solicitud de descanso Medico presentada OLINDA HUERTA ESTEBAN con Registro Nº 2291 del 26 de Abril de 2016, proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas que dispone la emisión de la resolución;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la ley 30305, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administración y administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y permanencia del Funcionario y Servidor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre aprobada con Resolución de Alcaldía Nº 624-2009-A/MPJB de fecha 03 de Diciembre del 2009; establece en su artículo 37 y 38 sobre las licencias de permiso "... es la autorización para no asistir al centro de trabajo, uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. La Licencia se formaliza mediante Resolución "(sic) "... las licencias por enfermedad y gravidez, por su propia naturaleza son autorizadas por ESSALUD (SIC) Asimismo, el artículo 44 del mismo cuerpo legal, regula que las licencias por enfermedad se otorga por prescripción y certificación medica expedida por ESSALUD;

Que, con Informe Nº 316-2016-SGRH-GAF/MPJB del 06 de Mayo de 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, alcanza el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, por un periodo de 15 días del 24 de Abril al 08 de Mayo del 2016, conforme acredita con el certificado médico de incapacidad temporal para el trabajo Nº 38226, expedido por el medico particular Cirujano Especialista Cirugía General –Laparoscopia Manuel R. Coayla Santos

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, refiere mediante el informe Nº 316-2016-SGRH-GAF/MPJB la trabajadora OLINDA NORMA HUERTA ESTEBAN, se encuentra trabajando en la Actividad "Mantenimiento de Infraestructura Municipal y Casona Tradicional, Sector Villa Locumba, Distrito de Locumba Provincia de Jorge Basadre - Tacna" bajo el régimen laboral CAS Decreto Legislativo 1057, conforme lo informado por el señor Francisco Alberto Simoni Chamorro (e) Sub Gerente de Recursos Humanos;

Que con proveído s/n de fecha 10 de Mayo, el Gerente de Administración y Finanzas, eleva los actuados y solicita emisión de acto resolutive que otorga licencia por enfermedad, a favor de la trabajadora OLINDA NORMA HUERTA ESTEBAN;

Por lo que Estando a lo expuesto y lo señalado en el numeral 1.12 del punto 1 del Segundo de la Resolución Nº 020 -2016-MPJB de fecha 25 de Enero del 2016 , con el visto bueno de Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Visto Bueno de Asesoría Jurídica ,





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO OTORGAR *licencia de salud a favor de* OLINDA NORMA HUERTA ESTEBAN, por un periodo de 07 días del 24 al 30 de abril 2016, en mérito al certificado de incapacidad temporal para el trabajo N°38226 expedido por el medico particular y los documentos descritos en los considerandos que forman parte integra de la presente resolución

5123 01AM C S

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Sub Gerencia de recursos Humanos, a los entes administrativos correspondientes y a la solicitante



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas

- C.c.
- Alcaldía
- QAJ
- OPP
- SGT
- Interesada
- OCI

